

**CONVOCATORIA PARA AUXILIARES EN INVESTIGACIÓN  
PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO  
CONVOCATORIA 2020**

**Estudiantes de Semilleros de Investigación  
Estudiantes en Proyecto de Grado  
Estudiantes en Práctica Empresarial**



## Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
1. AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE PREGRADO.....	4
1.1 AUXILIAR NIVEL 1 - ESTUDIANTE DE SEMILLERO.....	4
1.1.1 <b>Requisitos</b> .....	4
1.1.2 <b>Tiempo de Vinculación</b> .....	5
1.1.3 <b>Actividades Principales</b> .....	5
1.1.4 <b>Beneficios</b> .....	5
1.2 AUXILIAR NIVEL 2 - ESTUDIANTE EN PROYECTO DE GRADO .....	5
1.2.1 <b>Requisitos</b> .....	5
1.2.2 <b>Tiempo de Vinculación</b> .....	6
1.2.3 <b>Actividades Principales</b> .....	6
1.2.4 <b>Beneficios</b> .....	7
1.3 AUXILIAR NIVEL 3 - ESTUDIANTE EN PRÁCTICA PROFESIONAL.....	7
1.3.1 <b>Requisitos</b> .....	7
1.3.2 <b>Tiempo de Vinculación</b> .....	8
1.3.3 <b>Actividades Principales</b> .....	8
1.3.4 <b>Beneficios</b> .....	9
2. AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE POSGRADO.....	9
2.1 <b>REQUISITOS</b> .....	9
2.2 <b>TIEMPO DE VINCULACIÓN</b> .....	10
2.3 <b>ACTIVIDADES PRINCIPALES</b> .....	10
2.4 <b>BENEFICIOS</b> .....	11
3. CRONOGRAMA .....	11
4. FORMULARIO PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA .....	12



## **PRESENTACIÓN**

Teniendo en cuenta los referentes normativos institucionales existentes y con el interés de reforzar la integración entre la Academia y la Investigación, así como fortalecer la continuidad entre los procesos de Investigación Formativa e Investigación Aplicada, se presentan en este documento los requisitos, tiempos de vinculación (o de desarrollo de actividades por parte de los estudiantes), actividades principales a desarrollar y beneficios, para los estudiantes interesados en ser Auxiliares de Investigación, dentro de los procesos que se adelanten en los diferentes Grupos de Investigación de la Universidad.

Cabe anotar que la información presentada en esta propuesta aplica para todas las sedes de la UDI en las que se cuente con docentes investigadores en ejercicio, vinculados a los grupos de investigación y en los que se requieran Auxiliares de Investigación.

Se incluyen en este documento los requisitos a cumplir, el tiempo de dedicación, las actividades principales a desarrollar y los beneficios que pueden obtener estudiantes tanto de Pregrado como de Posgrado que estén interesados en vincularse a un grupo de investigación en calidad de Auxiliar de Investigación.

### **1. AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE PREGRADO**

Para Estudiantes de Pregrado se contemplan tres tipos de Auxiliares de Investigación: Estudiantes de Semillero de Investigación, Estudiantes en Proyecto de Grado y Estudiantes en Práctica Profesional. A continuación, se describen los requisitos a cumplir, el tiempo de dedicación, las actividades principales a desarrollar y los beneficios que aplican para cada tipo de Auxiliar de Investigación:

#### **1.1 AUXILIAR NIVEL 1 - ESTUDIANTE DE SEMILLERO**

##### **1.1.1 Requisitos**

- El estudiante debe formar parte activa de un semillero de investigación. **Esta condición no será excluyente para la convocatoria del semestre 2020-2.**
- Debe haber cursado y aprobado “Metodología de la Investigación”.
- Se debe contar con la Solicitud hecha por grupo de investigación. **Esta condición no será excluyente para la convocatoria del semestre 2020-2.**
- Presentar hoja de vida.
- Presentar una solicitud formal en donde se expongan los argumentos para ser Auxiliar de Investigación.

- Promedio académico acumulado mínimo de 3,5 (tres cinco).
- No haber tenido Matrícula Condicional ni haber tenido sanciones de tipo disciplinario.
- Esta actividad será registrada en Academusoft con una valoración de Aprobado o No Aprobado, dependiendo del cumplimiento logrado por el estudiante.

### **1.1.2 Tiempo de Vinculación**

- 48 horas de trabajo durante el semestre, en las actividades asignadas por el grupo de investigación, correspondientes a tres horas semanales de trabajo en el semillero.
- Adicionalmente, el estudiante debe cumplir 32 horas semestrales (correspondientes a 2 horas a la semana) para asistir a las reuniones que sean programadas por el Docente Coordinador del Semillero<sup>1</sup>.
- El estudiante seleccionado podrá ser Auxiliar de Investigación a nivel de Semillero por una oportunidad a lo largo de su carrera.

### **1.1.3 Actividades Principales**

- Búsqueda de información de fuentes secundarias, con la correspondiente elaboración de las fichas bibliográficas respectivas.
- Búsqueda de información especializada en bases de datos.
- Participación en procesos de recolección de información de fuentes primarias (previa autorización y/o capacitación del Grupo de Investigación).
- Presentación de informes periódicos de avance que serán entregados al Docente Investigador que esté orientando su trabajo. Estos informes periódicos deberán ser validados por el Líder del Grupo de Investigación, para remitirlos luego al Docente Coordinador de Semillero, como evidencia de la actividad desarrollada por el estudiante.

### **1.1.4 Beneficios**

- Certificación emitida por la Dirección de Investigaciones, en donde se exponga su participación como Auxiliar de Investigación a nivel de Semillero, tras el pleno cumplimiento de las actividades que le sean asignadas.

## **1.2 AUXILIAR NIVEL 2 - ESTUDIANTE EN PROYECTO DE GRADO**

### **1.2.1 Requisitos**

- Haber pertenecido a un semillero de investigación de manera activa, mínimo durante un semestre de su carrera. Esta vinculación debe ser certificada por el docente

---

<sup>1</sup> Se contemplan 3 horas semanales por 16 semanas para trabajo directo con el Grupo de Investigación y 2 horas semanales por 16 semanas para el desarrollo de actividades propias del Semillero de Investigación al que pertenezca (Nota: El trabajo con semilleros de investigación tiene una asignación horaria semanal de 5 horas).

Coordinador del Semillero y la información será validada por la Dirección de Investigaciones. (Para estudiantes en proceso de homologación o transferencia, se debe demostrar su vinculación a un semillero de investigación durante mínimo un semestre de estudios). **Esta condición no será excluyente para la convocatoria del semestre 2020-2.**

- Presentar la documentación que se exija en la convocatoria que abra la Dirección de Investigaciones.
- Durante el proceso de selección de candidatos, se dará prioridad a los estudiantes que hayan participado en calidad de Auxiliares de Investigación a nivel de Semillero. **Esta condición no será excluyente para la convocatoria del semestre 2020-2.**
- Se nombrará a un máximo de dos (2) estudiantes durante el semestre por grupo de investigación, dependiendo de los requerimientos de Auxiliares de Investigación que al respecto hagan los líderes de los Grupos de Investigación.
- No haber tenido Matrícula Condicional ni haber tenido sanciones de tipo disciplinario.
- La participación de un estudiante en este nivel será válida sólo por un semestre académico. En caso de no obtener la nota aprobatoria mínima, el estudiante deberá iniciar un ejercicio de investigación desde Proyecto de Grado I.
- La nota mínima para aprobar esta actividad es de 3,5 (tres cinco), nota que será asignada por el docente investigador que esté orientando el trabajo del estudiante y validada por el Líder del Grupo de Investigación respectivo.

### 1.2.2 Tiempo de Vinculación

- 96 horas de trabajo presencial (o trabajo presencial remoto) durante el semestre, en las actividades asignadas por el grupo de investigación<sup>2</sup>. Cabe anotar que el estudiante debe invertir Tiempo de Trabajo Independiente para desarrollar a cabalidad con las actividades que le sean asignadas.
- El horario para el desarrollo de las actividades investigativas se concertará entre el estudiante, el docente investigador que orientará el trabajo a desarrollar y/o el Líder del Grupo de Investigación respectivo.

### 1.2.3 Actividades Principales

- Participación en calidad de coautor en la elaboración de Productos de Nuevo Conocimiento y/o de Desarrollo Tecnológico e Innovación, en los que se apliquen los conocimientos recibidos durante el proceso de formación académica del estudiante.

---

<sup>2</sup> Las 96 horas corresponden a las 2 horas de los cursos Proyecto de Grado I y Proyecto de Grado 2, además de las 16 horas semestrales (32 durante dos semestres) de asesoría que los estudiantes reciben con el Director Disciplinar. Se contempla que el estudiante desarrolle en un semestre académico actividades de investigación que reemplacen la actividad académica de los cursos mencionados, en un tiempo equivalente al que realizaría las actividades investigativas asociadas con su Proyecto de Grado de manera presencial durante dos semestres.

- Al cierre de la actividad, el estudiante debe presentar un informe general, dirigido a la Dirección de Investigaciones, en donde se presente la descripción del trabajo desarrollado. Este informe debe ser avalado por el docente que esté orientando el ejercicio del estudiante y/o el Líder del Grupo de Investigación respectivo.
- Nota: La entrega de este informe final no reemplaza las entregas parciales que el estudiante debe hacer a su docente.

#### 1.2.4 Beneficios

- Certificación emitida por la Dirección de Investigaciones, en donde se exponga su participación como Auxiliar de Investigación en calidad de Estudiante en Proyecto de Grado, tras el pleno cumplimiento de las actividades que le sean asignadas.
- Certificación de su coautoría en los Productos de Nuevo Conocimiento y/o de Desarrollo Tecnológico e Innovación que sean generados durante el tiempo como Auxiliar de Investigación.
- La participación del estudiante como Auxiliar Nivel 2 reemplaza la realización del Proyecto de Grado.
- Se exime al estudiante de la sustentación del ejercicio adelantado. En su reemplazo, se llevaría a cabo una socialización ante el Grupo de Investigación y la Dirección de Investigaciones.
- Esta opción equivaldría a la realización del Proyecto Especializado de Alto Nivel, PEAN.

### 1.3 AUXILIAR NIVEL 3 - ESTUDIANTE EN PRÁCTICA PROFESIONAL

#### 1.3.1 Requisitos

- Haber pertenecido a un semillero de investigación de manera activa, mínimo durante un semestre de su carrera. Esta vinculación debe ser certificada por el docente Coordinador del Semillero y la información será validada por la Dirección de Investigaciones. (Para estudiantes en proceso de homologación o transferencia, se debe demostrar su vinculación a un semillero de investigación durante mínimo un semestre de estudios). **Esta condición no será excluyente para la convocatoria del semestre 2020-2.**
- Presentar la documentación que exige la Coordinación de Proyección Social para el desarrollo de Prácticas Profesionales. (Ver enlace <https://www.udi.edu.co/proyeccion-social-y-extension#div-contenido>).
- Presentar la documentación que se exija en la convocatoria que abra la Dirección de Investigaciones, con el fin de adelantar el proceso de selección de candidatos. **(Revisar el numeral 4 de este documento: Formulario para Aplicar a la Convocatoria).**
- No haber desempeñado actividades como Auxiliar Nivel 2 (Estudiante en Proyecto de Grado).
- No haber tenido Matrícula Condicional ni haber tenido sanciones de tipo disciplinario.

- Durante el proceso de selección de candidatos, se dará prioridad a los estudiantes que hayan participado en calidad de Auxiliares de Investigación a nivel de Semillero. **Esta condición no será excluyente para la convocatoria del semestre 2020-2.**
- Se nombrará a un máximo de dos (2) estudiantes durante el semestre por grupo de investigación, dependiendo de los requerimientos de Auxiliares de Investigación que al respecto hagan los líderes de los Grupos de Investigación.
- La nota mínima para aprobar esta actividad es de 3,5 (tres cinco), nota que será asignada por el docente investigador que esté orientando el trabajo del estudiante y validada por el Líder del Grupo de Investigación respectivo.

### 1.3.2 Tiempo de Vinculación

- Corresponderá a la Intensidad horaria establecida para las Prácticas Profesionales por programa, de acuerdo con lo descrito en el enlace <https://www.udi.edu.co/proyeccion-social-y-extension#div-contenido>
- Cabe anotar que al ser una *Práctica Intraempresarial o Por Objetivos*<sup>3</sup>, el docente investigador que ejerza la labor de Docente Tutor determinará el tipo de actividades a desarrollar, las cuales deben ser equivalentes al número de horas que el estudiante debe cumplir. Las actividades pueden o no desarrollarse de manera presencial (o presencial remota), hecho que quedará a consideración del docente que realice la función de Docente Tutor de la Práctica.

### 1.3.3 Actividades Principales

- Las actividades de un Auxiliar de Investigación en calidad de Practicante dependerán de las necesidades específicas que el Grupo de Investigación tenga al momento de realizar la selección de candidatos. Entre las posibles actividades a desarrollar por parte del Estudiante Practicante se pueden citar las siguientes:
  - ✓ Participación en calidad de coautor en la elaboración de Productos de Nuevo Conocimiento y/o de Desarrollo Tecnológico e Innovación, en los que se apliquen los conocimientos recibidos durante el proceso de formación académica del estudiante.
  - ✓ Identificación de convocatorias para la presentación de proyectos en los que el Grupo de Investigación puede participar.
  - ✓ Identificación de eventos académicos en los que el Grupo de Investigación pueda participar con los proyectos desarrollados o en curso.

---

<sup>3</sup> La definición de este tipo de práctica es: “Facilita a quien se encuentra laborando en una organización, desarrollar en ésta o en otra, un proyecto de innovación, mejoramiento continuo o emprendimiento, cuyo resultado final constituya un valor agregado para la misma y sea una actividad diferente a su quehacer laboral y objeto del contrato con la organización”. Fuente: Página web UDI, Sección Proyección Social: <https://www.udi.edu.co/proyeccion-social-y-extension#div-contenido>



- ✓ Gestión documental de un proyecto que esté siendo financiado por una entidad externa, en la que participen integrantes del Grupo de Investigación.
- Al cierre de la actividad, el estudiante debe presentar un informe general, dirigido a la Dirección de Investigaciones, en donde se presente la descripción del trabajo desarrollado. Este informe debe ser avalado por el docente que esté orientando el ejercicio del estudiante y/o el Líder del Grupo de Investigación respectivo.
- Nota: La entrega de este informe final no reemplaza las entregas parciales que el estudiante debe hacer a su docente tutor de práctica ni las que debe hacer al docente del curso Práctica Empresarial.

#### **1.3.4 Beneficios**

- Certificación emitida por la Dirección de Investigaciones, en donde se exponga su participación como Auxiliar de Investigación a nivel de Auxiliar en Práctica Profesional, tras el pleno cumplimiento de las actividades que le sean asignadas.
- Esta actividad reemplaza la realización del curso Práctica Profesional en los diferentes programas académicos.

## **2. AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE POSGRADO**

Para los estudiantes de Posgrado sólo aplicaría la opción de Auxiliar en Calidad de Estudiante en Proyecto de Grado, dado que a nivel de Posgrados no se desarrollan actividades bajo la modalidad de Semilleros de Investigación ni la de Práctica Profesional.

### **2.1 REQUISITOS**

- Se dará preferencia a los estudiantes de Posgrado que demuestren haber formado parte de un Semillero de Investigación, que hayan desarrollado actividades en calidad de Jóvenes Investigadores, que hayan desempeñado actividades en calidad de Docentes Investigadores (Investigación Aplicada o Investigación Formativa) o que hayan sido docentes de cursos de Metodología de la Investigación o similares.
- Presentar la documentación que se exija en la convocatoria que abra la Dirección de Investigaciones. **(Revisar el numeral 4 de este documento: Formulario para Aplicar a la Convocatoria).**
- Contar con información registrada en el aplicativo CvLAC de MINCIENCIAS.
- Se nombrará a un máximo de un (1) estudiante durante el semestre por grupo de investigación, dependiendo de los requerimientos de Auxiliares de Investigación que al respecto hagan los líderes de los Grupos de Investigación.

- El estudiante debe presentar reportes semestrales en los que se evidencien los avances logrados en su ejercicio investigativo, para determinar su continuidad como Auxiliar de Investigación.
- La nota mínima para aprobar esta actividad es de 3,5 (tres cinco), nota que será asignada semestralmente por el docente investigador que esté orientando el trabajo del estudiante y validada por el Líder del Grupo de Investigación respectivo.

## 2.2 TIEMPO DE VINCULACIÓN

- El tiempo de trabajo presencial (o presencial remoto) que debe cumplir el estudiante corresponderá al total de horas semestrales del curso de investigación que el estudiante debe matricular, más el total de horas semestrales de asesoría disciplinar que recibiría en caso de realizar un proyecto de grado<sup>4</sup>. Cabe anotar que el estudiante debe invertir Tiempo de Trabajo Independiente para desarrollar a cabalidad con las actividades que le sean asignadas.
- El horario para el desarrollo de las actividades investigativas se concertará entre el estudiante, el docente investigador que orientará el trabajo a desarrollar y/o el Líder del Grupo de Investigación respectivo.
- Para estudiantes de Especialización la vinculación total será de dos semestres académicos. Para los estudiantes de Maestría corresponderá a tres semestres académicos.

## 2.3 ACTIVIDADES PRINCIPALES

El tipo de actividades a desarrollar por parte del estudiante de Posgrado en calidad de Auxiliar de Investigación diferirá dependiendo del nivel formativo que se esté cursando. En esa medida, las actividades propuestas para Especializaciones y Maestrías son:

### a. Especializaciones

- Búsqueda de información de fuentes secundarias.
- Búsqueda de información especializada en bases de datos
- Elaboración de las fichas bibliográficas relacionadas con la búsqueda de información realizada.
- Priorización y análisis de las fuentes de información identificadas.
- Planeamiento de posturas críticas frente a la información obtenida de fuentes secundarias.
- Construcción de un Artículo de Revisión, en calidad de coautor, bajo la orientación del docente investigador que haga las veces de tutor.

---

<sup>4</sup> Para el caso de los estudiantes de Especialización sólo aplicaría el total de horas semestrales del curso en el que debe estar matriculado (Seminario de Trabajo de Grado I o Seminario de Trabajo de Grado II).

**b. Maestrías**

- Participación en calidad de coautor en la elaboración de Productos de Nuevo Conocimiento y/o de Desarrollo Tecnológico e Innovación, en los que se apliquen los conocimientos recibidos durante el proceso de formación académica del estudiante.
- Al cierre de la actividad, el estudiante debe presentar un informe general, dirigido a la Dirección de Investigaciones, en donde se presente la descripción del trabajo desarrollado. Este informe debe ser avalado por el docente que esté orientando el ejercicio del estudiante y/o el Líder del Grupo de Investigación respectivo. Nota: La entrega de este informe final no reemplaza las entregas parciales que el estudiante debe hacer a su docente ni las entregas semestrales que deben dar cuenta del avance logrado en el proceso investigativo desarrollado.

**2.4 BENEFICIOS**

- Certificación de su coautoría en los Productos de Nuevo Conocimiento y/o de Desarrollo Tecnológico e Innovación que sean generados durante el tiempo como Auxiliar de Investigación.
- Vinculación del Estudiante al GrupLAC del Grupo de Investigación en el que participó en calidad de Auxiliar de Investigación, durante su tiempo de vinculación.
- Se exime al estudiante de la sustentación del ejercicio adelantado. En su reemplazo, se llevaría a cabo una socialización ante el Grupo de Investigación y la Dirección de Investigaciones.

**3. CRONOGRAMA**

Etapa	Fecha Límite	Descripción
Publicación y Apertura	01 de Septiembre	Se publica en la página web institucional  Los candidatos pueden enviar sus postulaciones utilizando el botón que se habilitará en la Página Web para esta convocatoria, que

		permitirá acceder al formulario de inscripción.
Cierre de la Convocatoria para <b>comité</b> de evaluación de Aspirantes	07 de Septiembre	Se revisará el cumplimiento en la entrega de la documentación por parte de los estudiantes interesados.
Notificación a los estudiantes seleccionados	11 de Septiembre	Dirección de Investigaciones informará a los estudiantes seleccionados los datos requeridos para dar inicio al proceso como Auxiliar de Investigación.

#### 4. FORMULARIO PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA

Los estudiantes interesados en la Convocatoria de Auxiliares de Investigación 2020-2 pueden ingresar sus datos y hoja de vida utilizando el siguiente enlace:  
<https://forms.gle/JnYBL5sbWkj9CMz58>

También se podrá acceder al formulario de inscripción desde el botón que para esta Convocatoria se habilitará en la página web institucional.